

DEPARTAMENTO Salud ARRAL Municipal-Parral

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL F DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento De Salud

PARRAL 19 Jul 2013

DECRETO AFECTO Nº 774-1

VISTOS:

- 1).- El Decreto Alcaldicio N°705 de fecha 12 de julio del año 2013 que modifico el Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 31 de Agosto de 2010.
- 2).-La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 10 de junio de 2013.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- **4).-** La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **5).-**Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°705 de fecha 12 de julio del año 2013, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 31 de Agosto de 2010, que designa en calidad de titular de la dotación de Atención Primaria al funcionario don GONZALO MANRIQUEZ DIAZ.
- **2.- Que**, con fecha 10 de junio del año 2013 don **GONZALO MANRIQUEZ DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N°7.825.524-2, presentó formalmente su renuncia voluntaria a 10 horas semanales de las 18 horas contratadas, que obedece estrictamente a motivos personales.-

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE, el numeral uno (1) del Decreto Alcaldicio Nº 705, de fecha 12 de julio del año 2013, en el cual, se modifico la jornada, horario, remuneración y bonificación del funcionario don GONZALO MANRIQUEZ DIAZ, debiendo quedar como sigue:
- 1.- DESIGNASE, en calidad de titular de la dotación de atención primaria del Departamento de Salud de Parral al funcionario que se individualiza, para ocupar funciones de Medico en la Unidad de Salud Familiar Buenos Aires, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de junio del 2010, con jornada de trabajo que se señala y una renta mensual total imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley en la categoría y en el nivel que se encuentra:



ALCÁLDESA DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL Municipal-Parral DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl

NOMBRE: MANRIQUEZ DIAZ GONZALO

C.N.I N° : 7.825.524-2

CATEGORIA: A NIVEL: 5

JORNADA: 8 HORAS SEMANALES

HORARIO : LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 08:00 HRS. A 14:00 HRS.

REMUNERACION SEGÚN ESTATUTO: \$290.376.-BONIFICACION SUSTITIVA DE MOV. Y COLACION

(ART. N° 4 LEY N° 18.717): \$2.880.-REMUNERACION TOTAL: \$293.256.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2.- ESTABLEZCASE, que la presente modificación comenzó a regir desde 01 de julio del año 2013.-

3.- ESTABLEZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUISE Y CUMPLASE.-

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/AGG/DIAN DISTRIBUCION

1.- Contraloría Regional del Maule (2)

2.- Oficina Partes

3.- Finanzas Salud

4.- Personal Salud

5.- Interesada